REPUBLICA PERUANA

*Resolución Jefatural No.* 159 -86-AGN-J.

Lima, 30 SEP 1986

CONSIDERANDO :

Que, en el presupuesto del Archivo General de la Nación para el año 1986 es necesario aperturar las asignaciones específicas 04.12 subvenciones a personas naturales y 04.18 bonificaciones especiales, asi como ampliar la asignación específica 03.10 instalación y acondicionamiento a fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la Institución;

Que, de acuerdo a la captación de Ingresos Propios, se aprecia una mayor recaudación de lo previsto, que según las proyecciones efectuadas permitirá modificar el presupuesto del AGN a través de un crédito suplementario;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación e Investigación, y con las visaciones de la Dirección Técnica, y Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48º y 50º de la Ley 24422, 6to. del Decreto Legislativo 120 y los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nºs. 007 y 016-82-JUS respectivamente;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- APERTURAR las Asignaciones Específicas 04.12 subvenciones a personas naturales y 04.18 bonificaciones especiales en el presupuesto del Archivo General de la Nación para el año 1986.

Artículo 2º .- Aprobar un crédito suplementario en el ejercicio fiscal 1986 del Archivo General de la Nación hasta por la suma de I/. 47,000.00 (CUARENTISIETE MIL INTIS Y 00/100 ) conforme al detalle siguiente:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN | : 02 | INSTITUCIONES PUBLICAS | | |
| SECTOR | : 06 | JUSTICIA | | |
| PLIEGO | : 11 | ARCHIVO GENERAL DE LA NACION | | |
| U.P. | : 01 | ARCHIVO GENERAL DE LA NACION | | |
| E.E.P. | : 001 | DIGA | | |
| TITULO | : I | INGRESOS | | |
| CAPITULO | : II | INGRESOS PROPIOS | | |
| 1.0.0 | : | INGRESOS CORRIENTES | I/. | 47,000 |
| 1.2.0 | : | TASAS | | |
| 1.2.1 | : | DE ADMINISTRACION GENERAL | | 47,000 |
| 1.2.1.01 | : | ARANCELES NOTARIALES | | |
| TITULO | : II | INGRESOS | | |
| CAPITULO | : II | INGRESOS PROPIOS | | /. |

./

| | | |
|---|---|---|
| 03.00 | SERVICIOS | I/. 11,000 |
| 03.10 | Instalación y Acondicionamiento | 11,000 |
| 04.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | I/. 36,000 |
| 04.12 | Subvenciones a personas naturales | 5,000 |
| 04.18 | Bonificaciones Especiales | 31,000 |

Artículo 3º .- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación